

## **AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D DE PYME (PIDI.CV), 2022**

### **A. Breve descripción de la ayuda**

El programa apoyará proyectos de I+D realizado por las PYMES. Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7, ambos incluidos.

El proyecto deberá significar un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto, no realizado con anterioridad, en todo o en parte, por la empresa solicitante ni tampoco por ninguna empresa vinculada o contratada para la realización del proyecto.

El proyecto deberá estar encuadrado en alguna de las medidas relativas a la I+D+i empresarial previstas en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (RIS3 CV):

- Calidad de vida.
- Desarrollo de productos y entornos personalizados.
- Procesos de fabricación avanzados y nuevos sistemas industriales.
- Sostenibilidad.
- Desarrollo de acciones complementarias de fomento de la I+D+i.

El presupuesto subvencionable del proyecto deberá estar comprendido **entre 30.000,00 € y 175.000,00 €**.

El pago de la ayuda se realizará una vez ejecutado el proyecto.

### **B. Beneficiarios**

**PYMES** con **sede social** o **establecimiento de producción** ubicado en la **Comunitat Valenciana** en el momento de la presentación de la justificación, que cuenten con al menos tres personas como personal propio que sean trabajadores por cuenta ajena o cooperativistas, consignados en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda.

### **C. Conceptos de gasto subvencionables**

- Servicios externos: coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación. Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes.
- Adquisición de patentes y licencias.
- Personal propio (máximo 40€/h).
- Materiales.
- Amortización de instrumental y equipamiento con utilización exclusiva al proyecto durante el periodo subvencionable del mismo.

#### ***D. Tipo de Incentivo e intensidad de las ayudas***

Subvención a fondo perdido.

- Para **Pequeñas Empresa: hasta el 45%** de los costes subvencionables.
- Para **Mediana Empresa: hasta del 35%** de los costes subvencionables.

#### ***E. Bolsa Económica disponible***

**3.500.000** euros.

#### ***F. Fuente y fecha de publicación***

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. 24 de enero de 2022.

#### ***G. Organismo instructor***

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

#### ***H. Plazo de solicitud***

Desde el 25 de enero hasta el **2 de marzo de 2022**.